



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° *026* 2012-OSINFOR

Lima, 10 FEB. 2012



VISTO:

El Informe N° 001-2012-OSINFOR-CECPM de fecha 09 de febrero del 2012, de la Comisión encargada de conducir el Concurso Público de Méritos N° 001-2012-OSINFOR, para seleccionar a un Auxiliar Coactivo, y;

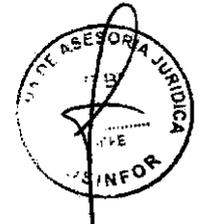


CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, estableciendo en su artículo 7° numeral 7.1) que la designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante Concurso Público de Méritos" (sic). Asimismo, el numeral 7.2) del citado artículo estipula que "tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva" (sic);



Que, mediante Resolución Presidencial N° 009-2012-OSINFOR de fecha 20 de enero del 2012, se conformó la Comisión encargada de conducir el Concurso Público de Méritos N° 001-2012-OSINFOR, para designar a un (01) Auxiliar Coactivo para la Sub Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración del OSINFOR;



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la acotada Resolución, se aprobaron las Bases del Concurso Público de Méritos para Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo del OSINFOR, por lo que la Comisión precitada procedió a realizar la convocatoria y demás acciones correspondientes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 26979 – Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, Ley N° 27204, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



Que, mediante Informe N° 001-2012-OSINFOR-CECPM de fecha 09 de febrero del 2012, de la Comisión encargada de conducir el Concurso Público de Méritos N° 001-2012-OSINFOR comunicó la culminación satisfactoria del referido concurso, alcanzando los resultados finales del Concurso de Méritos en mención, informando a su vez que había resultado ganador del mismo, la señorita Jenny Miluska Bedriñana Córdova, para el cargo de Auxiliar Coactivo para la Sub Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración del OSINFOR;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27204 precisa que el Auxiliar Coactivo, es un funcionario nombrado o contratado según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, estableciendo que su designación no implica que dicho cargo sea de confianza;

Que, estando a las normas legales glosadas, a las consideraciones expuestas, al documento señalado en el visto y en uso de las atribuciones establecidas en el inciso 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, resulta conveniente expedir el acto administrativo correspondiente;

Con los vistos buenos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar, a partir de la fecha, a la Señorita Jenny Miluska Bedriñana Córdova, en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Sub Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer a la Oficina de Administración, a la Sub Oficina de Presupuesto y Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Precisar en el presente caso, que la designación recaerá bajo el Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y se mantendrá vigente mientras no sea removido o concluya su correspondiente designación y/o contrato sin que haya sido prorrogado.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencial en la Página web institucional.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



**Econ. ARTURO ACUÑA ZEGARRA**  
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.